



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 024 de 2017

“Por medio de la cual se autoriza la exoneración del 50% del valor de los derechos de matrícula ordinaria a unos estudiantes”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 65 de 2010 del Consejo Académico, en su artículo 2°, indica que los semilleros de investigación se constituyen en un espacio extracurricular creado institucionalmente, en donde los estudiantes encuentran la oportunidad para generar sus propios conocimientos y escenarios de discusión para el fomento de la cultura investigativa que contribuya a mejorar la calidad de la educación, la investigación y la formación integral;

Que el Acuerdo No 01 de 2010, en su artículo 138, literal c), señala que los estudiantes que en representación de la Universidad de Sucre obtengan reconocimiento certificado de carácter investigativo o el primer puesto en eventos culturales, artísticos o deportivos serán exonerados en un porcentaje de la matrícula en el semestre siguiente así: para eventos Departamental, el cincuenta por ciento (50%) del valor de los derechos de matrícula ordinaria;

Que mediante comunicación de fecha 2 de junio de 2017 la Coordinadora del Semillero COMUNICAR de la Universidad de Sucre, comunicó al Consejo de Facultad los resultados del X Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación organizado por la Red Colombiana de Semilleros de Investigación – Red Colsi- Nodo Sucre, realizado los días 24 y 25 de mayo de 2017, para que se disponga lo contemplado en el Artículo 138 del Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, conforme a aquellos que obtuvieron un reconocimiento certificado de carácter investigativo,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión 009 del día 6 de junio de 2017, una vez revisada la información y verificada la reglamentación correspondiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el descuento del 50% del valor de los derechos de matrícula ordinaria a la siguiente estudiante:

ESTUDIANTES	C.C.	TITULO	CAL.	CONCEPTO
Candelaria María Martínez Merlano	1102857771	Caracterización del Proceso cognitivo de Atención Visual y Auditiva y su Relación con las Dificultades de Aprendizaje Escolar en Adolescentes de 13 a 16 años en la Institución Educativa la Unión de Sincelejo	90	Sobresaliente
Catalina María Peña Contreras	1103112678			

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días de junio de 2017.

Original firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

Original firmado por:
CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria ad - hoc